



Resolución Directoral

N° 008 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 08 ENE. 2025

VISTO:

Que con INFORME N° 164-2024-UGRD-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de diciembre 2024; Registro 27075-2024-RED; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. Así mismo, establece que el Estado debe determinar la Política Nacional del Ambiente, y que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación; precisando además que se encuentra obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional;

Que, mediante la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, se establecen los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con enfoque intergeneracional;

Que, el numeral 3.11 del artículo 3° de la Ley N° 30754, establece que la gestión de riesgos climáticos incorpora el enfoque de riesgos climáticos en la formulación de proyectos de inversión, así como la variable de riesgos de desastres, resiliencia y vulnerabilidad al cambio climático en los instrumentos de planificación territorial de las regiones, a fin de contar con una gestión preventiva y planificada ante los impactos y riesgos del cambio climático;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciendo como finalidad, identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal g) del numeral 21.4 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece entre otros, que constituyen instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la estrategia y planificación relacionados con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, protección del ambiente, cambio climático, la educación y comunicación;

Que, en atención a lo antes descrito y en el marco de los lineamientos de política de salud, la Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad, solicita la actualización del Grupo de Trabajo frente al Cambio Climático de la Red de Salud Tacna; razón por la cual, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

..//





Resolución Directoral

N° 008 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 08 ENE. 2025

//..

Con el visto favorable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, 28926, 28968 Y 29053, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 357-220-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA y Resolución Directoral N° 633-2024-EARRHH-OEGDRRHH-DR-DRST/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA RED DE SALUD TACNA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN EL ÁREA DE TRABAJO DE LA RED DE SALUD TACNA	CARGO
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD TACNA	PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIA TÉCNICA
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	MIEMBRO
JEFE DEL AREA FUNCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	MIEMBRO
JEFE DEL AREA FUNCIONAL DE SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO





Resolución Directoral

N° 008 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 08 ENE. 2025

//..

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución den el Portal Web Institucional <https://www.redsaludtacna.gob.pe>

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Grupo de Trabajo de frente al Cambio Climático, a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



YMVA/RAVC/

Transcrita para los fines
Pertinentes a:

- () Of. De Administración
- () DIRESA
- () Direc. Eje. Hospital
- () Legajo
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Selección
- () Interesado
- () U.A.J.
- () UG.R.D.....